

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

 $N^{\circ}400$ -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

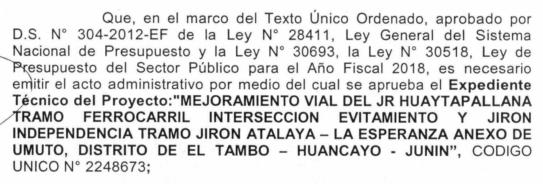
Huancayo, 2 2 NOV 2018

VISTO:



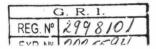
El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR HUAYTAPALLANA TRAMO FERROCARRIL INTERSECCION EVITAMIENTO Y JIRON INDEPENDENCIA TRAMO JIRON ATALAYA – LA ESPERANZA ANEXO DE UMUTO, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN", registrado con CODIGO UNICO N° 2248673, remitido por el Consultor: Empresa PRODECCO S.A.C. representado por su Gerente General el Sr. Veli Misayauri Cristhian Danny, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:



Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPMI Municipalidad Distrital de El Tambo, el cual se encuentra identificado con CODIGO UNICO N° 2248673;

Que, mediante Contrato de Locacion de Servicios Nº 572-2018-GRJ/OASA, de fecha 12 de Junio del 2018, el Gobierno Regional Junin, Contrata los Servicios de Consultoria de la Empresa PRODECCO S.A.C, debidamente representado por su Gerente General el Sr. Veli Misayauri Cristhian Danny, para la Elaboracion del Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR HUAYTAPALLANA TRAMO FERROCARRIL INTERSECCION EVITAMIENTO Y JIRON INDEPENDENCIA TRAMO JIRON ATALAYA – LA ESPERANZA ANEXO DE UMUTO,





Gerencia Regional de Infraestructura

DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN", CODIGO UNICO N°
2248673:

Que, mediante Carta Nº 004-2018-PDCSAC, de fecha 18 de Agosto del 2018, el Gerente General de la Empresa PRODECCO S.A.C, Sr. Veli Misayauri Cristhian Danny, remite el Expediente Tecnico del Proyecto en mención al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, para su correspondiente evaluación y aprobación;

Que, mediante Orden de Servicio Nº 0003702, de fecha 18 de Julio del 2018, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios de consultoria del Ingeniero Civil: Ramon Cordova Edward Ernesto, con Registro CIP Nº 122513, para la evaluacion del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR HUAYTAPALLANA TRAMO FERROCARRIL INTERSECCION EVITAMIENTO Y JIRON INDEPENDENCIA TRAMO JIRON ATALAYA – LA ESPERANZA ANEXO DE UMUTO, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN", CODIGO UNICO N° 2248673;

Que, mediante Carta Nº 1052-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador del Proyecto Ingeniero Civil: Ramon Cordova Edward Ernesto, el Expediente Tecnico del Proyecto en mencion, para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico

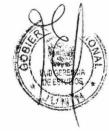
Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR HUAYTAPALLANA TRAMO FERROCARRIL INTERSECCION EVITAMIENTO Y JIRON INDEPENDENCIA TRAMO JIRON ATALAYA – LA ESPERANZA ANEXO DE UMUTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN", CODIGO UNICO Nº 2248673, remitido con Carta Nº 004-2018-PDCSAC, de fecha 18 de Agosto del 2018, por el Gerente General de la Empresa PRODECCO S.A.C, Sr. Veli Misayauri Cristhian Danny, el mismo que cuenta CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente, según CARTA Nº 003-2018-RCEE/CO e INFORME Nº 003-2018/RCEE, de fecha 09 de Octubre del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Ramon Cordova Edward Ernesto, con Registro CIP Nº 122513, donde menciona lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL PRODUCTO ENTREGADO:

Estudios a nivel de Expediente Técnico

- ✓ ÍNDICE.
- ✓ RESUMEN EJECUTIVO.
- ✓ MEMORIA DESCRIPTIVA.

CONFORME CONFORME







PLANOS.

Gerencia	Regional	de Ir	nfraestru	ctura
----------	----------	-------	-----------	-------

	Serencia Regional de infraestructura	
٧	/ INGENIERÍA DE PROYECTO.	CONFORME
٧	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.	CONFORME
٧	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CONFORME
٧	METRADOS.	CONFORME
٧	PRESUPUESTO.	CONFORME
٧	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS.	CONFORME
٧	RELACIÓN DE INSUMOS.	CONFORME
٧	FÓRMULA POLINÓMICA.	CONFORME
٧	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, VALORIZADO.	CONFORME
٧	PANEL FOTOGRÁFICO.	CONFORME



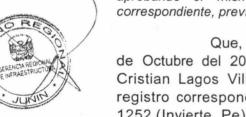
DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Luego de recibido el expediente técnico, remitido por la Sub Gerencia de Estudios, se procedió a revisar minuciosamente cada uno de los documentos, encontrándose coherencia entre la información de planos, Metrados, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos del expediente técnico.

CONFORME

Así mismo se ha verificado la consistencia del expediente técnico con el Perfil Técnico, lo que se detalla a continuación:

CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO: Luego de la evaluación respectiva se concluye que el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO VIAL DEL JIRÓN HUAYTAPALLANA TRAMO FERROCARRIL INTERSECCIÓN EVITAMIENTO Y JIRÓN INDEPENDENCIA TRAMO JIRÓN ATALAYA -LA ESPERANZA ANEXO DE UMUTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN". Se encuentra CONFORME en cuanto a contenido, por lo que se emite la opinión técnica favorable, aprobando el mismo, recomendando su Aprobación mediante el resolutivo correspondiente, previo registro ante la Unidad Formuladora.



Que, mediante Carta Nº 1450-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de Octubre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Adauto, registro correspondiente en la fase de ejecución en el marco de D.L. Nº 1252 (Invierte. Pe);

Que, mediante Informe N° 0450-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 29 de Octubre del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, informa que habiendo revisado los antecedentes del proyecto se informa, dado que el PI no cuenta con registro en la Fase de Ejecucion, por lo que corresponde a la UF evaluar y/o registrar la consistencia, procediendo solamente con el registro de la parte a) del Formato 01. "Registro en la Fase de Ejecucion". Por tanto luego de haberse aprobado el Expediente Tecnico, cualquier modificación producida por el Expediente Tecnico o durante la ejecución de obra, estos deberán ser registradas en la Fase de Ejecucion, por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), según el Formato 01, Seccion c) toda vez que la UEI es responsable de la ejecución física y financiera del PI, acorde a lo señalado en el numeral 4.5 del Articulo de la Directiva Nº 003-2017-EF/63.01, Concluyendo, que de acuerdo al análisis efectuada al proyecto, se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la



Gerencia Regional de Infraestructura

Fase de Ejecucion", recomendando remitir a quien corresponda para su conocimiento y fines pertinentes;

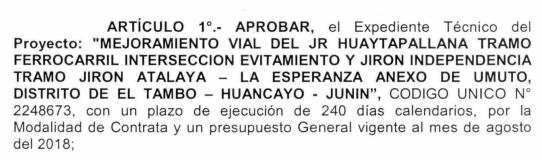
Que, con Reporte N° 1837-2018-GRI/SGE, de fecha 21 de Noviembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR HUAYTAPALLANA TRAMO FERROCARRIL INTERSECCION EVITAMIENTO Y JIRON INDEPENDENCIA TRAMO JIRON ATALAYA – LA ESPERANZA ANEXO DE UMUTO, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN", CODIGO UNICO N° 2248673 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:



- SUPERVISIÒN	:	S/.	188,782.02
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	6,553,433.06

Son: Seis Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 06/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones







técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Consultor: Empresa PRODECCO S.A.C y su Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP Nº 108512 y el Evaluador Ingeniero Civil: Ramon Cordova Edward Ernesto, con Registro CIP Nº 122513, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

2 2 NQV. 201

Abog. A Antonieta Vidalon Robles

